



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 13461, que establece que un diez por ciento (10%) del total de segundos asignados a las agrupaciones políticas para fines electorales en cada medio de comunicación audiovisual deben destinarse a divulgar información sobre las elecciones, detallando lo siguiente:

- a) Cantidad de segundos que corresponden al diez por ciento (10%) determinado por el artículo 7 de la ley referenciada, asignado en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.
- b) Detalle de la utilización de ese tiempo de difusión de información electoral, con indicación de medios, fechas y horarios en los que se difundieron los spots.
- c) Cantidad de segundos que corresponde asignar durante la Campaña para las elecciones Generales del 14 de noviembre.
- d) Si se ha considerado la posibilidad de aumentar y diversificar la información y campañas destinadas al electorado a partir del Informe del Observatorio Político Electoral que pertenece a la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y RRII, Universidad Nacional de Rosario, donde se detecta que un 19% no recibió información sobre la forma de votación y un 31% recibió muy poca.

RUBEN GIUSTINIANI

DIPUTADO PROVINCIAL

AGUSTINA DONNET

DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ejercicio del derecho del sufragio encuentra sustento en el principio de la soberanía del pueblo e importa también la tutela de un derecho colectivo a la participación de los ciudadanos en el gobierno del Estado que resulta esencial para el sustento de la sociedad democrática.

Para que el ejercicio de este derecho sea libre y responsable, necesita también ser un voto informado y para ello deben garantizarse las acciones que desde el estado, aseguren a toda la ciudadanía el acceso a la información necesaria, suficiente y oportuna sobre los procesos electorales.

A partir de la difusión del Informe del Observatorio Político Electoral que pertenece a la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y RRH de la Universidad Nacional de Rosario, que recoge los principales resultados de la observación electoral llevada adelante por el equipo del OPE durante los comicios correspondientes a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias celebradas el día 12 de septiembre de 2021, principalmente en la ciudad de Rosario donde se cubrieron 33 locales de votación con observaciones de jornada completa y recorridas por los seis distritos municipales y en otras localidades de la provincia de Santa Fe (Funes, Roldán, Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Franck, Bigand, Firmat, San José de la Esquina, Las Parejas y Acebal), se detecta que la mitad de los electores no recibieron información antes de ejercer su derecho al voto, respecto de la forma de votación.

Según surge del informe: *"...Hubo una amplia proporción de la población que no tenía información previa al comicio, tanto sobre la particularidad del sistema de primarias como sobre la realización de elecciones simultáneas con dos sistemas de votación. De 1183 electores encuestados, el 31% expresó haber recibido poca información sobre la forma de votar en los días previos a las PASO y el 19,1% sostuvo que NO había recibido información. Específicamente para el caso de la provincia de Santa Fe, de 961 encuestados, el 23,8% de respondió que se enteró que se votaba con dos sistemas al llegar al local de votación, lo cual refleja la falta de una campaña informativa previa, anoticiando a los electores de esta particular modalidad provincial, y recordando, como en años previos, cuáles son los votos válidos y cuáles no con cada sistema. Estos datos fueron constatados por los observadores del OPE quienes argumentaron que uno de los principales problemas o dificultades encontradas por los*



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

votantes fue que "no sabían cómo votar" y que algunos permanecían demasiado tiempo en el cuarto oscuro"

Ello preocupa porque en este año se realizaron elecciones en simultaneidad y con la convivencia de dos sistemas diferentes, lo que requiere necesariamente la adecuada información para los electores.

La Ley 13461, establece expresamente que se debe destinar un 10% del total de tiempo asignado a las agrupaciones políticas a este fin, por lo que creemos oportuno solicitar el presente pedido, incluyendo en el requerimiento la consideración sobre un aumento de la información disponible y las necesarias campañas de difusión para la ciudadanía.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

RUBEN GIUSTINIANI

DIPUTADO PROVINCIAL

AGUSTINA DONNET

DIPUTADA PROVINCIAL